

**TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMBIATON DE NEVERAS DISELCO S.A.  
BRILLA DE GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

La campaña comercial llamada "Cambiatón de Neveras Diselco" es desarrollada y liderada por la empresa DISELCO S.A. (En adelante El Aliado), quien fue autorizado como Comercializador del Programa Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible – PEECES, a través de su operador Caribe Eficiente, quien está facultado técnicamente para el desarrollo del proyecto piloto de: "Gestión eficiente de la energía, a través de incentivos que promuevan la sustitución de equipos de refrigeración ineficientes en la región caribe colombiana", en la cual Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. podrá ser el medio de financiación seleccionado voluntariamente por el usuario del servicio de gas natural domiciliario de Gases del Caribe SA ESP (En adelante el Usuario).

El propósito de esta campaña es concientizar a los usuarios de los estratos socioeconómicos 1 y 2 sobre la importancia de la eficiencia energética, a través del cambio de ciertos electrodomésticos que tienen un alto consumo de energía, por equipos nuevos que incorporan tecnologías de ahorro. Para efectos de la presente campaña los electrodomésticos serán exclusivamente las neveras abajo referenciadas.

**DINÁMICA:**

El usuario deberá cumplir con los requisitos definidos por DISELCO S.A. para obtener un descuento comercial que estará entre cuatrocientos mil pesos (\$400.000) y máximo quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintinueve pesos (\$549.529) sobre la nevera seleccionada, según las referencias determinadas por DISELCO SA.

El Usuario deberá pagar a DISELCO SA el valor de la nevera no cubierto por el descuento otorgado. El valor de la nevera no cubierto por el descuento podrá ser pagado a través del cupo de crédito que el Usuario tenga aprobado con Brilla de Gases del Caribe SA ESP.

**REQUISITOS:**

El Usuario deberá cumplir los siguientes requisitos establecidos por DISELCO S.A. para poder ser beneficiarios del descuento:

- Prueba de tener residencia en el departamento de Atlántico, a través de la presentación de dos (2) recibos de los servicios públicos domiciliarios de gas natural y energía eléctrica.
- Pertener al estrato socioeconómico 1 o 2.
- Presentar su Cédula de Ciudadanía (fotocopia) y el último recibo de energía eléctrica y gas natural al día.
- Tener una nevera con las siguientes características:
  - Capacidad: Mayor o igual a 150 litros.
  - Antigüedad Mayor o igual a 6 años o tener un refrigerante diferente a R600a.
  - Estado: Estar en buen funcionamiento al momento de la entrega, es decir que el compresor funcione y que el refrigerante esté contenido.
- Encontrarse al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas natural domiciliario.

## Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Tener un consumo promedio de energía eléctrica menor o igual a 210 kwh/mes durante los últimos 6 meses en el inmueble donde se encuentre ubicada la nevera que será sustituida.
- Declarar que el Usuario no ha sido beneficiario previamente con el mismo incentivo. Se otorgará un beneficio por inmueble.
- Expresar que la vinculación del Usuario en el proyecto se hace de forma voluntaria y que conoce y entiende las condiciones del mismo.
- Declarar que el Usuario tiene la propiedad de la nevera a ser sustituida y su capacidad de disponer de la misma.
- Declarar que el Usuario entrega la nevera a ser sustituida de forma voluntaria y para efectos de sustitución.
- Declarar que el Usuario conoce y entiende que una vez la nevera a ser sustituida sea entregada de forma voluntaria, el fabricante o importador de la misma realizara su disposición final, por lo cual, la entrega del equipo es irrevocable y no habrá lugar a reclamaciones por parte del beneficiario.
- Declarar que el Usuario permanecerá vinculado al proyecto durante su duración con el objetivo de suministrar información sobre consumo de energía, hábitos de uso o demás que se requieran para el monitoreo y reporte.
- El Usuario deberá participar en una capacitación, socialización o actividad de sensibilización sobre eficiencia energética y buen uso de los electrodomésticos.
- Declarar que el inmueble donde reside el Usuario cuenta con instalaciones internas seguras, aptas y en buen estado para la instalación del equipo que es adquirido y entregado en el marco de la campaña.
- En caso de no contar con micromedición el Usuario deberá permitir la instalación del medidor individual de energía eléctrica en el punto de conexión a la red eléctrica del inmueble en caso de ser seleccionado para pertenecer a la muestra representativa del plan de monitoreo, reporte, verificación y control de los resultados del proyecto.
- Tener cupo Brilla aprobado y disponible para financiar el valor de la nevera no cubierto por el beneficio.

### ENTIDAD RESPONSABLE:

- La entidad responsable de toda la campaña es DISELCO S.A.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. solo es responsable frente al Usuario con respecto a la financiación sobre los saldos no cubiertos por el beneficio y hasta el monto del cupo de crédito Brilla que tenga aprobado el usuario.

### PARA MAS INFORMACIÓN:

- Diselco Privilegios: Cra 46 # 74-16
- Diselco Principal: Cra 43 # 38-03
- Diselco Soledad: Calle 18 # 19-48
- Diselco Santo Tomas: Calle 9 # 9-213
- <https://www.diselco.co/>
- <https://caribeeeficiente.com.co/>

### VIGENCIA:

- La campaña "Cambio de Neveras Diselco" se llevará a cabo a partir del 1 de octubre de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020 y/o agotar inventario.

## Más que un crédito: **UN CUPO PARA TI**

### REFERENCIA DE NEVERAS:

Las referencias de nevera que tendrán descuentos serán las siguientes:

NEVERAS FROST	
Marca	Referencia
HACEB	Austria 220 CE 1P DA TITANIO
HACEB	Austria 256 CE 1P DA TITANIO
HACEB	Austria CE 2P DA TITANIO

NEVERAS NO FROST	
Marca	Referencia
HACEB	Siberia SE 2P DA MI TI
HACEB	Siberia 294 SE
HACEB	Himalaya 404 SE DA TITANIO
SAMSUNG	RT29K571JS8/CO
SAMSUNG	RT32K571JS8
HACEB	Himalaya 404 SE DA INOX

### COBERTURA:

- Aplica en todos los usuarios de estratos socioeconómicos 1 y 2 que residan en municipios del departamento de Atlántico, donde Gases del Caribe tenga cobertura.

### CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Para ser beneficiario se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por Diselco S.A.
- El Usuario únicamente podrá participar si se encuentra al día en la facturación del servicio de gas y que el inmueble donde reside tenga destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Un funcionario de Diselco S.A. validará que los usuarios interesados en obtener el descuento cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- De ser aprobados los requisitos y la financiación, el Diselco S.A. entregará la nueva nevera en el inmueble donde reside el usuario y recogerá la nevera antigua.
- Diselco S.A. será el único responsable de verificar que el Usuario cumpla con los requisitos exigidos en la Campaña y de otorgar el descuento en la nevera seleccionada por el usuario, así como de entregar el producto y recoger la nevera a remplazar.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable del proceso de selección, revisión y/o aprobación de los requisitos que deberá cumplir cada usuario que desee acceder al beneficio por cuanto esta es una responsabilidad exclusiva de DISELCO S.A. se hará responsable por gastos de viaje, traslado o gastos no especificados aquí.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hará responsable por gastos de viaje, traslado o gastos no especificados aquí.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hará responsable por la garantía del producto por cuanto este es responsabilidad exclusiva de DISELCO S.A. el productor, comercializador y/o fabricante de la nevera.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) beneficiario(s) no puede(n) recibir el(los) beneficio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) beneficio(s).

## Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- Mediante la participación en la presente campaña, cada beneficiario otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente campaña en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminada la campaña. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada beneficiario y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en la campaña supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada usuario beneficiario del subsidio.
- La organización de la campaña, en cabeza de Diselco S.A se reserva el derecho de rechazar a los usuarios que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

### MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

GASES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en este juego serán tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con el juego, así como de mercadeo, publicidad, contactabilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios como Estados Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

- La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

### LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre “Cambiatón de Neveras Diselco”, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, tales como la página web <https://www.brillagascaribe.com/> . Adicionalmente puede consultar más información en <https://www.diselco.co/> y <https://caribeeiciente.com.co/>.

### IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.